



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5138/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 12 de diciembre de 2023

VISTO: La necesidad de proceder a designar DIRECTOR DE VIVIENDAS, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura, perteneciente a la Municipalidad de San José de Gualaguaychú para la gestión 2023-2027; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 107º inciso h) de la Ley n.º 10027, concede facultades al Presidente Municipal de nombrar directamente a los funcionarios que no requieran acuerdo.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º DESÍGNASE como DIRECTOR DE VIVIENDAS, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad de San José de Gualaguaychú al Arquitecto Gustavo Ariel DESTEFANO, DNI n.º 25.029.247, a partir del día 11 de diciembre del año 2023.

ARTÍCULO 2.º La designación plasmada en el presente Decreto reviste carácter político, razón por la cual la persona designada no gozará de la estabilidad del empleado municipal y se encuentra excluida de las normas establecidas en la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por la Ordenanza n.º 7921/1985.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno y
Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal